

QUILMES, 25 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones a los fines de cubrir los gastos en concepto de pasajes y viáticos correspondientes al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que se considerada necesaria la participación del Dr. Alejandro Villar, Director Académico del mencionado Programa, en la reunión sobre Educación a Distancia a realizarse en la sede del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Guatemala.

Que dicha participación conlleva la liquidación de gastos en concepto de pasajes y viáticos, y que la misma se efectuará conforme la aplicación subsidiaria del Decreto (PEN) N° 280/95 y los valores en la normativa citada.

Que a fs. 67 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

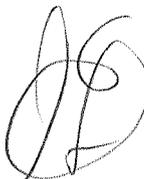
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 409/10, obrante a fs. 72.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



UNQ
MJA
ca


ARTICULO 1°: Autorizar el traslado del Dr. Alejandro Villar, DNI N° 13.925.003, a la sede del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Guatemala, con motivo de su participación en la Reunión sobre Educación a Distancia, la que se desarrollará entre los días 13 al 17 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 2°: Liquidar en concepto de pasajes a favor del Dr. Alejandro Villar, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 80/100 (\$ 6.615,80).

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

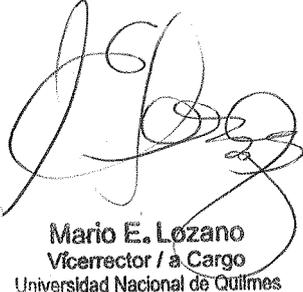
UNQ
MJA
ca

RESOLUCION (R) N°:

00500



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes